

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSEPH BRUNO RUÍZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Christopher Guillermo Oliva Niehus, Ingeniero Biomédico Delegacional en Jalisco de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,846 de fecha 17 de octubre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil 113354.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Joseph Bruno Ruiz, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,575 de fecha 26 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 113354, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico, quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo, construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de sus objetos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **REM-881017-6J7**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y60-12556-10-3**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal, teléfonos 5485-2856 y 5513-9959, correo electrónico: ventas@remsamexico.com.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al “Programa de Reposición” (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$1,817,100.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **“Directorio de Responsables de la recepción de los bienes”** incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0613

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JOSEPH BRUNO RUÍZ
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

Christopher Guillermo Oliva Niehus
INGENIERO CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA
NIEHUS
Ingeniero Biomédico Delegacional en Jalisco

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0613** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15Bi0613
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1516

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$6,264,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 ultrasonógrafos gineco-obstétricos, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BMI/ 271 / 1132

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.240615/125.R.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por, el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		6
Monto original con IVA:		6,264,000.00

(seis millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI

060/0656 Sustituido

075/0668 Sustituido

112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

14:55



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$6,264,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 ultrasonógrafos gineco-obstétricos, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	271 / 1132

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@

Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco@

Lic. José Salvador Solís Arranbide.- Encargado del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Obstetricia No. 23 Monterrey, Nuevo León@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0613
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

OTRO NIS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Toluca 4092
Toluca, P.O. Box 1833, 50518 2703, P.O. Box 1488.
Lado sur oeste: 01 (045) 847 2872.
www.remsa.com.mx

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-018GVR040-10	CANTIDAD	10
PARTIDA		36	
CLAVE SAI	531.924.0091.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

Página 1 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Definición	1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos
2. Descripción	2.1. Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes 2.2. Con 4096 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo. 2.3. Rango dinámico del sistema de mínimo 180 Db 2.4. Modos 2.4.1. Bidimensional con Modo M simultáneo 2.4.2. Doppler pulsado y Doppler color 2.4.3. Doppler continuo 2.4.4. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Toluca 4092
Toluca, P.O. Box 1833, 50518 2703, P.O. Box 1488.
Lado sur oeste: 01 (045) 847 2872.
www.remsa.com.mx

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-018GVR040-10	CANTIDAD	10
PARTIDA		36	
CLAVE SAI	531.924.0091.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

Página 2 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
2.5. Zoom en tiempo real con al menos seis niveles	Datos técnicos MyLab40 pp. 5
2.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo y cine espectral	2.4.3. Doppler continuo Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
2.7. Monitor LCD a color de 17 pulgadas o mayor	2.4.4. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución y general Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5, 12
2.8. Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo	2.5. Zoom en tiempo real con 32x niveles Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 7
2.9. Con trackball o touchpad, integrado al tablero de control	2.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 10,000 cuadros en color y cine espectral Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
2.10. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español	2.7. Monitor LCD a color de 17 pulgadas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5
2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: ginecológicos, pediátricos y obstétricos.	2.8. Con 256 tonos de gris y 32 bits en tonos de color Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 5 Según junta de aclaraciones ID INSS 518
2.11.1. Distancias	
2.11.2. Área	
2.11.3. Volumen	



Oficina de Toluca - Av. Toluca, C.P. 1400

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Talpan 482, Talpan 14000, México D.F.
Tel. (55) 5513 5255, (55) 5513 2705, (55) 8855 1486.
Fax. (55) 5513 5255, (55) 5513 2705, (55) 8855 1486.
Lata sin costo: 01 (800) 847 8172.
www.rensamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-0186YR040-123-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA			36	FABRICANTE	Esatec B.V.
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01			MARCA	Esatec
CLAVE PREI	00000000000000016418			MODELO	MyLab40
				CATALOGO	
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL					

Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto LPS EATON

Página 3 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.11.4. Ángulos
- 2.11.5. Velocidad y aceleración
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 15 pre-establecidos
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo
- 2.14. Capacidad de escalamiento de hardware y software
- 2.15. Almacenamiento con capacidad de al menos 160 GB
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW y/o DVD y puerto USB
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0
- 2.9. Con trackball, integrado al tablero de control
- 2.10. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4, 9
- 2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: ginecológicos, pediatrícos y obstétricos. Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 10
- 2.12. Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 6, 8, 9
- 2.11.1. Distancias Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11
- 2.11.2. Área Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11
- 2.11.3. Volumen Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Talpan 482, Talpan 14000, México D.F.
Tel. (55) 5513 5255, (55) 5513 2705, (55) 8855 1486.
Fax. (55) 5513 5255, (55) 5513 2705, (55) 8855 1486.
Lata sin costo: 01 (800) 847 8172.
www.rensamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-0186YR040-123-2015	CANTIDAD	10	LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA			36	FABRICANTE	Esatec B.V.
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01			MARCA	Esatec
CLAVE PREI	00000000000000016419			MODELO	MyLab40
				CATALOGO	
NOMBRE GENERICO					
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL					

Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto LPS EATON

Página 4 de 11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.17. Estandar de comunicación DICOM con:
- 2.18. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T
- 2.19. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitada para su uso irrestricto:
 - 2.19.1. Verification Service Class
 - 2.19.2. Storage Service Class
 - 2.19.3. Storage Commitment Service Class
 - 2.19.4. Print Management Service Class
 - 2.19.5. Media Storage Service Class
 - 2.19.6. Worklist Service Class
- 2.20. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
- 2.21. Imagen compuesta o composición espacial
- 2.22. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido
- 2.23. Gabinete para transporte del equipo, ruedas
- 2.11.4. Ángulos Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11. Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 6
- 2.11.5. Velocidad y aceleración Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 11. Manual de operaciones avanzadas. Sección Cálculos. Capítulo 1. Información general y medidas genéricas pp. 5, 6
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con 17 pre-establecidos Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 7, 11
- 2.14. Capacidad de escalamiento de hardware y software Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 6



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Toluca 4822, Toluca 14000, México D.F.
Tel. (55) 6519 8259, (55) 6518 2705, (55) 6565 1466.
Lado este de la 17, (55) 647 5372.
www.remsamedico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-0190YR040-723-2015	CANTIDAD	10
PARTIDA			
CLAVE SAI	531.924.0091.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

- con frenos, gabinete con espacio para guarda de accesorios y portatransductor
- 2.24. Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha
- 2.24.1. Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas
- 2.24.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2MHz o menor a 5 MHz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas
- 2.24.3. Transductor intracavitario con el rango de 4MHz o menor a 9 MHz o mayor
- 2.25. Capacidad de incorporar 3D en tiempo real o /D
3. Accesorios:
- 3.1. Accesorios para toma de biopsia para el

LICITANTE	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	Esatec B.V.
MARCA	Esatec
MODELO	MyLab40
CATALOGO	Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.15. Almacenamiento con capacidad de 300 GB Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW y DVD y puerto USB Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0 Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9, 13. Dicom Conformance Statement pp. 2 de 277, 54 de 277. Carta de cumplimiento de característica de fabricante.
- 2.17. Estándar de comunicación DICOM con: Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9
- 2.18. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 8



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-0190YR040-723-2015	CANTIDAD	10
PARTIDA			
CLAVE SAI	531.924.0091.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

- transductor convexo
- 3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor intracavitario
- 3.3. UPS de doble conversión con supresor de picos
- 3.4. Impresora térmica B/N e impresora a color, integradas al gabinete.
4. Consumibles
- 4.1. Papel compatible con impresora ofertada y donador de color para impresora 500 piezas
- 4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas.
- 4.3. Gel para ultrasonido 4 litros
- 4.4. 100 DVD y/o 100 CD
5. Refracciones
- 5.1. Según marca y modelo
6. Instalación
- 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquirente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.19. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitada para su uso irrestricto: Dicom Conformance Statement pp. 2 de 277. Carta de servicio habilitado para uso irrestricto.
- 2.19.1. Verification Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según Junta de aclaraciones ID IMSS 485
- 2.19.2. Storage Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según Junta de aclaraciones ID IMSS 487
- 2.19.3. Storage Commitment Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según Junta de aclaraciones ID IMSS 489
- 2.19.4. Print Management Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según Junta de aclaraciones ID IMSS 491
- 2.19.5. Media Storage Service Class Hoja de



Carretera de Toluca 4822 Toluca, DF 14000



Carretera de Toluca 4822 Toluca, DF 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4982, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9599, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3972.
www.rensamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-0196YR040-723-2016	CANTIDAD	10
LICITANTE		RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
FABRICANTE		Esatec B.V.	
MARCAS		Esatec	
MODELO		MyLab40	
CATALOGO		Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON	
PARTIDA			
CLAVE SAI	551.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENÉRICO		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Página 7 de 11

7. Operación
- 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8. Mantenimiento
- 8.1. Preventivo
 - 8.2. Correctivo por personal calificado
9. Normas y estándares
- 9.1. Registro sanitario
 - 9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
 - 9.3. Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

- 2.19.6. Worklist Service Class Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 9 Según junta de aclaraciones ID IMSS 495
- 2.20. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3 de Datos técnicos MyLab40 pp. 12
- 2.21. Imagen compuesta o composición espacial Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12
- 2.22. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 3 de Datos técnicos MyLab40 pp. 3
- 2.23. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con frenos, gabinete con espacio para guarda de accesorios y portatransductor Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4
- 2.24. Transductores electrónicos multifrecuencia



Carretera de Tlalpan 4982 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carretera de Tlalpan 4982, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9599, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Línea sin costo: 01 (800) 847 3972.
www.rensamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-0196YR040-723-2016	CANTIDAD	10
LICITANTE		RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
FABRICANTE		Esatec B.V.	
MARCAS		Esatec	
MODELO		MyLab40	
CATALOGO		Hoja de Datos Técnicos MyLab40, Manual de operaciones avanzadas, Dicom Conformance Statement, Folleto UPS EATON	
PARTIDA			
CLAVE SAI	551.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	000000000000016419		
NOMBRE GENÉRICO		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Página 8 de 11

- 2.24.1. Lineal con el rango de 4 MHz a 13 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 14, 16
 - 2.24.2. Convexo o curvilineo con el rango de 2MHz a 5 MHz, con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 16
 - 2.24.3. Transductor intracavitario con el rango de 3 MHz a 9 MHz, con frecuencias armónicas Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 12, 18
 - 2.25. Capacidad de Incorporar 3D en tiempo real o 4D Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 4, 13
- Según junta de aclaraciones ID IMSS 507, 508
3. Accesorios:
- 3.1. Accesorios para toma de biopsia para el



Carretera de Tlalpan 4982 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Tlalcan 4892, Tlalcan 14000, México D.F.
Tels. (55) 6513 8533, (55) 6513 8705, (55) 6555 1485.
Llámanos en: 01 (800) 347 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-019GYR040-723-2015	CANTIDAD	10
PARTIDA			36
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	0000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Página 9 de 11

transductor convexo Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 16, 20

3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor intracavitario Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 18, 20

3.3. UPS de doble conversión con supresor de picos Folleto UPS EATON pp. 1, 4

3.4. Impresora térmica B/W e impresora a color, integradas al gabinete. Se elimina según precisión técnica 28

4. Consumibles

4.1. Papel compatible con impresora ofertada y donador de color para impresora 500 piezas Se elimina según precisión técnica 28

4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas. Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calle de Tlalcan 4892, Tlalcan 14000, México D.F.
Tels. (55) 6513 8533, (55) 6513 8705, (55) 6555 1485.
Llámanos en: 01 (800) 347 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACIÓN	LA-019GYR040-723-2015	CANTIDAD	10
PARTIDA			36
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	0000000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Página 10 de 11

4.3. Gel para ultrasonido 4 litros Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21

4.4. 100 DVD y 100 CD Hoja de Datos técnicos MyLab40 pp. 21

5. Refacciones

5.1. Según marca y modelo

6. Instalación

6.1. De acuerdo a la unidad médica adquirente.

7. Operación

7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

8. Mantenimiento

8.1. Preventivo

8.2. Correctivo por personal calificado

9. Normas y estándares

9.1. Registro sanitario

9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

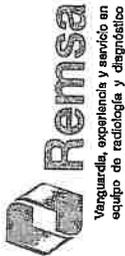


Calle de Tlalcan 4892 Tlalcan, DF 14000



Calle de Tlalcan 4892 Tlalcan, DF 14000

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS



Radioología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4822, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 8513 8659, (55) 5515 2705, (55) 5659 1484
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672
 www.remsamexico.com

México D. F. a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-723-2015	CANTIDAD	10
PARTIDA			36
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	00000000000016419		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL			

ESPECIFICACIONES

9.3. Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

A T E N T A M E N T E

Lic. Joseph Bruno Ruiz
 Representante legal
 Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.



Calzada de Tlalpan 4822 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	LA-019GYR040-723-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA			37
CLAVE SAI	531.924.0031.03.01		
CLAVE PREI	00000000000016424		
NOMBRE GENERICO			
ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL			

ESPECIFICACIONES

1. Definición

1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos

2. Descripción

2.1. Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes

2.2. Con 9000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.

2.3. Rango dinámico del sistema de mínimo 180 Db

2.4. Modos

2.4.1. Bidimensional con Modo M simultaneo

2.4.2. Doppler pulsado y Doppler color

2.4.3. Doppler continuo

2.4.4. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables, penetración, resolución o inversión de pulsos

2.4.5. Triplex en tiempo real

2.5. Selección de puntos focales.

1. Definición

1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos

2. Descripción

2.1. Control de ganancias y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes MyLabSeven Datos de producto pp. 3

2.2. Con 52442 canales de procesamiento digital, independientes. MyLabSeven Datos de producto pp. 6

2.3. Rango dinámico del sistema de mínimo 230 dB MyLabSeven Datos de producto pp. 4

2.4. Modos MyLabSeven Datos de producto pp. 4

2.4.1. Bidimensional con Modo M simultaneo MyLabSeven Datos de producto pp. 5

2.4.2. Doppler pulsado y Doppler color

2.4.3. Doppler continuo MyLabSeven Datos de



Calzada de Tlalpan 4822 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Talpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1435.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.**

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LA-019GYR040-T23-2015.

**YO, LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

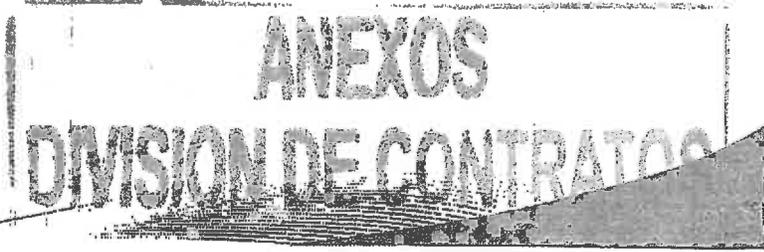
Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses) asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Talpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000





Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tele. (55) 5513 8958, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico: servicio@remsamexico.com
- Datos de la persona y cargo o área designada: Arely Monroy Nava, Asistente de Servicio.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se suparen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

ANEXOS
DIVERSION DE CONTRATOS



Remsa
REM6810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5865 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 6613 9959, (55) 6613 2705, (55) 6655 1485.
Leds sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México, D.F., a 10 de Agosto del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PRESENTE.

Partida 36: Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico Segundo Nivel.

Referencia: 14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

**CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico Segundo Nivel.
MARCA ESAOTE
MODELO: MyLab40**

PRIMER MANTENIMIENTO	18 y 19 de Noviembre del 2015
SEGUNDO MANTENIMIENTO	11 y 12 de Abril de 2016
TERCER MANTENIMIENTO	16 y 17 de Noviembre del 2016
CUARTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2017
QUINTO MANTENIMIENTO	22 y 23 de Noviembre del 2017
SEXTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2018

TRABAJOS A REALIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Marca: Esaote

Modelo: MyLab40 se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Inspección Visual
- 1. General de Equipo
- 2. Carcasas
- 3. Panel de Panel Ecográfico y PC
- 4. TrackBall
- 5. Ganancias Parciales
- 6. Monitor
- 7. Sistema de llantas y seguros

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico



Remsa

REM8810176J7
Carzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.F. 14000

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Carzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tele. (55) 5513 9969, (55) 5513 2705, (55) 5665 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

8. Transductor

• Test general.

1. Realizar un backup de configuración de sistema, aplicación y pacientes
2. Revisión de Programa diagnóstico dependiendo del equipo, según manual
3. Revisión de funcionamiento de Movimientos de panel lateral y altura
4. Revisión de funcionamiento de Movimientos Trackball, Monitor y Ganancias Parciales TGC
5. Verificación de Transductores (Conector, cable, Membrana y Cristales)
6. Revisión de voltajes, alimentación principal y en batería así como, Fuentes de alimentación.
7. Verificación del estado de todos los fusibles del equipo.
8. Revisión de carga de las baterías de las UPS.
9. Revisión de los Teclados (PC & Ecográfico)
10. Revisión de Unidades (CD/DVD, USB)
11. Revisión de Salidas Análogas o Digitales(S-video, video compuesto, BNC, VGA)
12. Revisión de Envío a servidores e impresoras de RED
13. Verificar con Imagen los diferentes modos de funcionamiento
14. Revisión de funcionamiento correcto de los botones de emergencia.
15. Revisión de equipo periférico opcional (Impresoras térmicas, DVD, pantalla TV LCD)

• Limpieza.

1. Limpieza externa de todo el equipo.
2. Limpieza interna de rack de tarjetas
3. Limpieza interna panel de control
4. Limpieza interna de fuentes de alimentación
5. Limpieza de filtros y sistema de ventilación

• Operación de Equipo

1. Revisión de parámetros de imagen como.:
2. Distintos modo de operación : B, B/M D, CFM, PW , CW, Frecuencia, Focos, Profundidad, funciones opcionales
3. Revisión y calibración de acuerdo a manual de ser necesario
4. Revisión y calibración de Tx y Rx
5. Revisión y calibración de Formación de Haz
6. Revisión y calibración de Voltaje en Fuentes de alimentación
7. Revisión o reemplazo de batería de BIOS y portátil
8. Revisión de funcionamiento unidades (CD/DVD, USB)
9. Revisión de funcionamiento de salidas Análogas y digitales
10. Revisión de funcionamiento de envío a servidores e impresoras DICOM
11. Revisión de software opcional
12. Actualización del software de acuerdo en versión actualizada de fabrica
13. Aplicación de modificaciones y recomendaciones emitidas por fábrica a través de boletines.

• Pruebas finales.

1. Revisión de funcionamiento de todas las partes eléctrica y mecánicas después de armar el equipo.
2. Pruebas de comunicación entre servidores e impresoras DICOM

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5555 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

3. Pruebas de comunicación entre impresoras térmicas, TV LCD
4. Pruebas de grabación de CD/DVD, USB
5. Asesoría al doctor o técnico
6. Pruebas con paciente.
7. Entrega del equipo.

CAPACIDAD DE SERVICIO

- BASE DE LOCALIZACIÓN

- o Oficinas Generales
Calzada de Tlalpan No.- 4892
Col. Tlalpan. Del.- Tlalpan
México, Distrito Federal
Tel.- 01(55)55123-9959 / 01(55)5513-2705

- PLANTILLA DE SERVICIO

- o Ing. Jorge Montiel Badillo
- o Ing. Erika Juárez Sánchez
- o Ing. Carlos Lugo Chávez
- o Ing. Ricardo Fernandez De la Vega

El tiempo aproximado de respuesta dentro y fuera de horario regular para refacciones de emergencia es de 48 horas después de recibido el reporte correspondiente.

- REFACCIONES

- o Las refacciones menores que se encuentran en stock en la base de localización. serán suministradas dentro de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la misma
- o Las refacciones mayores requieren de 15 días hábiles después de haber sido solicitadas.

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

Remsa
REM8810176J7
Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

AMENOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9999, (55) 5513 2705, (55) 5655 1486.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3872.
 www.remsamexico.com

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA	10/08/15
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México Distrito Federal.		
R.F.C.	REM8810176J7		
TELÉFONO/FAX	(55) 55139959/ 55132705		
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@remsamexico.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO FINAL	FORZOS NETAS	IDEA DE DESCUENTO	PRECIO TOTAL
33	16416	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO BASICO	29	580,000.00	\$ 490,100.00	15.5%		\$ 14,212,900.00
34	16417	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	9	802,195.80	\$ 597,635.87	25.5%		\$ 5,378,722.84
35	16418	531.924.0031.03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	14	1,086,115.58	\$1,063,983.35	0.2%		\$ 14,895,766.88
36	16419	531.924.0031.03.01	HOLANDA	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	10	900,000.00	\$ 605,700.00	32.7%		\$ 6,057,000.00
37	16424	531.924.0031.03.01	ITALIA	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	2	1,190,000.00	\$ 1,071,000.00	10.0%		\$ 2,142,000.00
SUBTOTAL										\$ 42,686,389.72
IVA										\$ 6,829,822.36
TOTAL										\$ 49,516,212.08

Hacemos de su conocimiento que los porcentajes de descuento ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
 (Cuarenta y nueve millones quinientos dieciséis mil doscientos doce pesos 08/100 M.N.)

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S. A. DE C. V.



Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0613
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3

**"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación
y Domicilio"**

8

118

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

"2018, Año del Ganaderilismo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-01916VR040-723-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Código	Descripción	Proveedor	Características	Valor	Estado
32	Chaqueta	Avi Universidad y Gaceta Coedo	Ing. Miguel Alejandro Muñoz Chaves	18414	1
32	Guante	Av. Ruiz Cortines s/n, Informa/Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Zapopan, Guanjuato	Lt. César Augusto Alvear Bello	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuat	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuat	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Anuar Vilamed Wong	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Hanz Ulrich Lau Cruz	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Zúñiga Pineda	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2- Dr. Alvaro Benítez Vazquez	18414	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Laura Martínez Yañez	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. Alfredo Compañich Muñoz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Miguel Miró Sánchez	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azuela	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azuela	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azuela	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. Cuatrecasas Jiménez de la Fuente	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. Cuatrecasas Jiménez de la Fuente	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Reinier Roberto Novales Saucedo	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	1- Ing. Miguel Francisco Salazar Castañeda 2- Ing. Emmanuel José García Espinosa	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. María Gabriela Forbes Hernández	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Kerlin Tzuc Cuervo	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Simón García Cebalero	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Simón García Cebalero	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Simón García Cebalero	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Simón García Cebalero	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Dr. Julián Morales Barralón	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Fernando Celso Enriquez Ortiz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Fernando Celso Enriquez Ortiz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Fernando Celso Enriquez Ortiz	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Gustavo Alberto Martínez Chávez	18416	1
32	HERRAJEZ	PUERTO RICO, Blvd. Francisco de Asís No. 2083 Col. Díaz Ortiz C.P. 88310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Gustavo Pareja Arroyo	18416	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morales y Paredón"

LA-019/SR/040-173-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

SOLVIMINOC E INNOVAMINOC
 SOFIMINOC E INNOVAMINOC

41	Museo León	HESM-FI MONTAÑONES	San José de Betázar C.R. 67300, Montañones, Montañones, Huancavelica	Ing. Jesús Guillermo González Zamora	Coordinador Delegado de Asesoramiento y Equipamiento	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Cañete	H023-JAMA OXOXCA OXK	Casa Hincas de Chumpilpuc 821 Cda Centro C.P. 81000, Cañete de Juárez, Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Ing. Ramón Alberto Moneda Sandoz	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Perú	H023-TEZOTILAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Cda Centro C.P. 78800, Tezotilán, Tezotilán, Puebla	C.P. Oscar Benítez Zamora	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Quelvetano	H023-TEHUICAN, PUE	Finca de Las Américas S/N y Av. Gortezopco Cda San Nicolás Tehuicán, C.P. 78720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Benítez Zamora	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	San Luis Potosí	H023-SN JUAN DE RICA GAO	Av. Ocotlán S/N Km. 0.250 Cda. C.P. 78000, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	San Luis Potosí	H023 CIUDAD VALLES, SLP	Av. Tanguera 205 Cda Prados de San Vicente la Sta. C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lidia Izabel Treño Esquivel	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	San Luis Potosí	H023 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Saenz 253 Pab. Itinerario y Terminal Estación Cda Centro C.P. 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lidia Izabel Treño Esquivel	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Sinaloa	H023-SZ GUAYANÉ, SIN	Bvd. 18 de Septiembre y Hincas Guadalupe Cda Centro C.P. 81000, Guayana, Guayana, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Sinaloa	H023-FS MIZTAPÁN, SIN	Av. Eduardo Guerrero y Casa Amiel Cda Rodolfo López Martínez C.P. 82140, Miztapan, Miztapan, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Sinaloa	H023-FS COSIYA RICA, SIN	Ortografía y San Rafael Cda Centro C.P. 89430, Cosío Roca, Cosío Roca, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Sinaloa	H023 CARBON, SON	Cda Orizaba 185 Esq. C.P. 85900, Huetamo, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Sinaloa	H023 CO ORIZABA, SON	Hacienda y Potreritos, Guaymas, Cda Millares del Norte, C.P. 85100, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Tlaxcala	H023-VILAHERROSA, TLA	Av. Universidad S/N, Cda Casa Blanca C.P. 85900, Villaherreros, Coahuila de Zaragoza	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Tlaxcala	H023 GUAYMA CD MEXICO, TLA	Bvd. Hidalgo 2000 Cda del Valle C.P. 85200, Payson, Payson, Tlaxcala	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Tlaxcala	H023 NIENVO LARDO, TLA	Cda Victoria y Reforma Cda Sordo Centro C.P. 89000, Nienueno Lardo, Nienueno Lardo, Tlaxcala	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Tlaxcala	H023 CIUDAD MADERO, TLA	Bvd. Antonio López Matos y Av. Zorobal Cda Las Corchetas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tlaxcala	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Tlaxcala	H023 TLAYACALCA, TLA	Av. Universidad S/N, C.P. 90000, Tlayacalca de Abasco, Tlayacalca, Tlayacalca	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Veracruz Norte	H023-FR POZA RICA, VER	Municipio y Reforma S/N Cda Laredo C.P. 82800, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Verónica Gabriela Rojas Hernández	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Veracruz Sur	H023-FR GOATZACOALCOS, VER-SUR	Cda. Rómulo Martín eq. Independencia cda Manuel Ayala Camacho s/n. c.p. 92600, Coatzacoalcos, Ver. Feja de el Ciego, Coatzacoalcos, Veracruz	Dr. Julián Marcos Benítez	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Yucatán	HESM-FR QUMÁN, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Cda Centro C.P. 07300, Uxmal, Uxmal, Yucatán	Ing. Miguel Alberto Zambrano May	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Yucatán	H023-MERIDA, YUC	Cda 41 No. 489 X 34 Esq. Terminal El Pinar, Cda Industrial C.P. 97100, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Miguel Alberto Zambrano May	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-ZACATECAS, ZAC	Inter. Miranda No. 46 Cda Centro C.P. 88000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cebal Encinas Cruz	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-CA MANO DE LUIS SÁLVADOR, ZAC	Av. 15 de Septiembre y Av. Esquivel Cda Magdalenas de las Saltes C.P. 07700, Del. Guadalupe A. Miranda Distrito Federal	M. en C. B. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-25 ZARAGOZA, ZAC	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Cda Juan Escutón C.P. 09100, Del. Guadalupe, Distrito Federal	M. en C. B. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-FR SAN ANGELO, DF-SUR	Rio Magdalena No. 269 Esq. Antonio Hernández y Hidalgo Cda. Trujana San Angel, C.P. 01090, Del. Alvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Av. Canalón, Esq. Cervantes y Piedad S/N Cda. Formosa Híjar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Cda. Virago Esq. Antonio Velasco Cda La Frase C.P. 02990, Del. Guadalupe, Distrito Federal	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Balneario Dominguez No. 771 Cda Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Av. Comandante y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Montemayor, Montemayor, Jalisco	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Cda Centro C.P. 84000, Montemayor, Montemayor, Jalisco	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 84010, Montemayor, Montemayor, Jalisco	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Av. Juárez y Cervantes A Laredo Cda Ciudad Hidalgo C.P. 89400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	
41	Zacatecas	H023-HERNÁNDEZ, ZAC	Balneario Dominguez No. 771 Cda Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Juan Osvaldo Castro Peralta	Coordinador de Soporte Médico	17406	531.055.03972.00.01	Unidad de envases internacia	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196VR040-729-2025
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

42	Hosp. General Predicta N° 49	UMAE HOP 48 LEON, GTO	Av. Malcom septima Pasada de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	18555	ES1.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia ecografía pediátrica/hospital	1
----	------------------------------	-----------------------	--	-------	--------------------	--	---

209

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PIM LEXIO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

8



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA Tijuana, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana, Tercera Etapa. C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Cande	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF-42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalaajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Resaso Toluca No. 520 Oriente, Col. Vespicio C.P. 50440, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP OMMAC PUEBLA, PUE	Calle 7 Norte No. 2000 y 50 Oriente Col. Centro C.P. 2010, Maniaca Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HEXA OMN VER	Av. Cuquingnoc y San Mateo y España s/n Col. Terminal Sur C.P. 90810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HIPEDIATRIA OBLAGINOC, JAL	Veracruz y Iguala de la Independencia	IMSS
42	HGZ98 MONTERREY, COAH	Carretera Domínguez y San Mateo s/n, Independencia Ordaz C.P. 64000, Guadaluajara, Jalisco	Puritan
42	HGZMF6 SIN NICOLAS DE GARZA, NLP	Av. Félix U. Gómez y Av. Zamora, Guaymas S/N C.P. 27000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS SANO, JAL	Av. Juárez y San Mateo s/n, Toluca C.P. 50100, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, N.L.	IMSS
42	UMAE HGR48 LEON, GTO	Blvd. de los Héroes y Blvd. 77 Col. Jardines de Oriente C.P. 37100, Ciudadela, Jalisco	Arigmed
42	UMAE HGR48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes, Col. Jardines de Oriente C.P. 37100, León, Guanajuato	Arigmed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanita Garbela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	12086	531.626.01.23.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1

MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
SOLVEMOS PROBLEMAS
SOXEMVA

2015, Año del Generalísimo José de San Martín
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico
IMSS

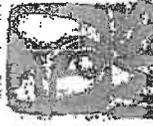
Presiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obre 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de cantidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25		Hosp. Especialidades 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, Guanajuato Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.R. 37320, León, Guanajuato.	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
26	Sinaloa	HGR1 OBREGON, SON	CD Av. Morales y Justo Sierra Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, CP. 83150 Hermosillo, Hermosillo Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	13314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZAMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 94, Fracc. Bellita C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Contreras Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador voluntérico neonatal-pediátrico-adulto avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMIA TIJUANA, BC	Calle Carrión #1000 Col. Río Tijuana, Tijuana, Baja California Norte C.P. 22275 Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Contreras Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador voluntérico neonatal-pediátrico-adulto avanzado	2
41	Sinaloa	HGZM3 MAZATLÁN, SIN	Av. Balcón de Guadalupe y Calle Aristón Col. Aristón López, Mazatlán, Sinaloa C.P. 80100 Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZM1-283 RICA, SIN	Orceave y Santa Fe, Col. Centro C.P. 80100, RICA, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

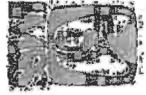
Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónicas, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa-Tamaulipas.; 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.; 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoltes C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Valdez Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico del Hospital Regional de Hermosillo	12056	531.626.0123.02.01	1	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.
25	Hosp. Especialidades N° Guanajuato	UMAE HEL LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Independientes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Martínez	Director Administrativo de la UMAN	531.941.0964.01.01	531.941.0964.01.01	0	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Cruz y Justo Sierra Col. Morelos Hermosillo, Sonora C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	Ing. María Guadalupe Hernández	Ingeniero Biomédico del Hospital Regional de Hermosillo	2314	531.941.0964.01.01	2	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.
32	Baja California	HIZMIF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 34 P. U.C. Bahía de los Angeles, Baja California Sur C.P. 22880, Ensenada, Baja California Sur	Lic. María Guadalupe Hernández	Ingeniero Biomédico de las Estaciones Médicas de Ensenada	1441	531.941.0980.03.01	1	Ventilador volumétrico neonatal-pedilátrico adulto, avanzado
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Calles 11600 Col. B. Juana Teresa P. C. P. 22560 Tijuana, Baja California Norte	Lic. Alfredo Contreras Núñez	Levanta Sargados de las Estaciones Médicas de Tijuana	1541	531.941.0980.03.01	1	Ventilador volumétrico neonatal-pedilátrico adulto, avanzado
41	Sinaloa	HZMIF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Rodríguez	Ingeniero Biomédico del Hospital Regional de Mazatlán	1749	531.053.0372.00.01	0	Unidad de anestesia intermedia.
41	Sinaloa	HZMIF28 COSTA RICA, SIN	Calle San Rafael Col. Centro C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional de Mazatlán	1749	531.053.0372.00.01	0	Unidad de anestesia intermedia.

No. DEBE DECIR:
ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

SIN TEXTO

27-11-11



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Ribicovich y Pavón"

LA-019GYR040-723-2015
 ANEXO No. 2

SOLVIMOC S.A.S. DIVISION SOVEMO

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la inducción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.														
35	16418	631.924.0081.03.01	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	2	2	4	10	14	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
36	16419	631.924.0081.03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO	2	2	4	6	10	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
37	16424	631.924.0081.03.01	ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL	1	1	2		2	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
38	16434	631.781.0081.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA.	1		1		1	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
39	17408	631.053.0384.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	6	6	11	22	33	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	17408	631.053.0384.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA	1		1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
41	17408	631.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	8	14	30	104	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
42	18665	631.341.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICONEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	1	1	2	4	6	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días	
43	18227	685.766.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUADROS	2	6	7		7	SI Req.	No req.		60 días						
44	18294	631.385.0385.04.01	ESTABILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	3	2	5		5	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días		
				3	121	112	238	209	3	538								



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015. Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 185 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	8	6	14	90	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
41	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	2	5	7		SI Req.	No Req.	60 días				
43	533.786.0018	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	123	12	24	146	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
27	.02.01												

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 185 Camas, Villa de Álvarez, Colima	Reposición	SEDENA	Camas Totales	Eligibles	Hidroamortizantes	A tomas de Gas Medicinales y/o vacio	Alfombrado en muro a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o material de drenaje	Destinación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
6.	118	14	531.341.0499	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO		16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días	

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SOY VALLEJO SOY NOSTRO

SOXENAV

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Prescripciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camras en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camras en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 280 camras en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA	3	5	8	9	5	4	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	Fundamentada	90 días					
25	121	531.941.0964	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	4	5	9	5	5	4	4	SI Req.	No Req.	Intermedia	90 días							
32	164	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	21	14	14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Avanzada	90 días					
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	3	6	14	38	108	108	108	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Intermedia	90 días					
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR DE 5,4 PIES CUBICOS	2	5	7	7	7	7	7	SI Req.	No req.	60 días								
				0	29	28	57	114	0	174											

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2016 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	Descripción	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE MASAJE PEDIATRICO AJUSTADO CON PROTECCION ANTIMAGNETICA	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TIPO I ABO INTENSIVUARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO ADULTO PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1014.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PARA UCI CON FLOW TITRACIONAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOCI)

BIENES SOMOS UNIDADES MEDICAS Y PROGRAMAS DE REPOSICION
REQUISITOS DE INSTALACION Y CITACION

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHH	Durango y Román Reyes Fracc. Tercés del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANGINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Cejitra C.P. 96540, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los Plateros No. 339 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMIAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Coros No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



Previsiones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reyes-Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 185 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades); III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMAN).

32	HGR3-UMMA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rfo. Tijuana Tercera Etapa C.P. 22225- Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHH	Av. Universidad y Guardia Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZME42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascención No. 2066 Col. Viaz Ortiz C.P. 36310 Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y R de Julio Col. Sector Juárez C.P. 46910 Guadalupe, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toltecan No. 620 Oriente Col. Viento C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2000 y 20 oriente, Col. Centro C.P. 2000, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, 335, den Salinas y Aguilera, Col. Cuauhtémoc, Veracruz C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Aramed
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACUINOC, JAL	Veracruz del Imperio y La Herrería, Col. Independencia Oriente, C.P. 46100, Guadalupe, Jalisco	Puritan
42	HGZ33 MONTERRERRE, SNL	Barrido Donatillo No. 165 Col. Independencia Oriente, C.P. 46100, Guadalupe, Jalisco	IMSS
42	HGZME5 SN NICOLAS PI GARZA, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Cruz Verde, Obispos S/N, C.P. 24010, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	UMAE HGO OBLATOS GUANO, JAL	Av. Juárez y Sancti Spiritus, Obispo Col. Guadalupe, P. 36310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
42	UMAE HGR 48 LEON, GDO	Barrido Donatillo No. 177 Col. Independencia Oriente C.P. 46100 Guadalupe, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEON, GDO	Av. México segunda piso de los maxiceres Col. Los Venados C.P. 37430, León, Guanajuato	Aramed

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PAE	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Micróscopo para oftalmología de alta especialidad.	1